Ministerio de Hacienda y Crédito Público

ACUERDO MINISTERIAL No. 026-2002

EL MINISTRO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

En uso de las facultades establecidas en el Artículo 21, literal j) de la Ley 290 "Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo", publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 102 del 3 de junio de 1998,

ACUERDA

PRIMERO: Dejar sin efecto el Acuerdo Ministerial No. 02-99, del 6 de enero de 1999, mediante el cual se nombra al Licenciado Marco Centeno Caffarena, Director de la Oficina de Titulación Rural, dependencia de la Intendencia de la Propiedad del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

SEGUNDO: Nombrar al Licenciado Luis Alberto Tellería Ramírez, Director de la Oficina de Titulación Rural, con las funciones y facultades que le corresponden de conformidad con la Ley.

TERCERO: Este acuerdo surtirá efecto a partir de esta fecha, sin perjuicio de su posterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de mayo de l año dos mil dos.

Eduardo Montealegre R.
Ministro de Hacienda y Crédito Público